



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Martes, 27 de julio de 1982

Núm. 168

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 7.779

#### GOBIERNO CIVIL

#### de la provincia de Zaragoza

La excepcional situación de sequía que viene padeciendo nuestra provincia, con su directa incidencia en la disponibilidad de recursos hídricos por carencia de las necesarias aportaciones naturales, aconseja la adopción de las consiguientes medidas en orden a adecuar la utilización de los recursos existentes, en función de las necesidades y de la racional situación afectada, en aquellas zonas donde los efectos de la sequía se evidencian más acusadamente.

Así lo han entendido, respecto de la cuenca del río Jalón, los representantes de los usuarios y de la Administración hidráulica, constituidos en la Junta de Explotación de la citada cuenca, que en sesión celebrada el día 9 de los corrientes acordó unánimemente establecer una serie de normativas encaminadas a dicho fin, y que las acordadas y adoptadas el pasado año.

Por todo ello, y al haberse solicitado por la citada Junta de Explotación la aprobación de dichas normas con carácter de urgencia, en uso de las facultades establecidas en el Real Decreto-ley 18 de 1981, de 4 de diciembre, he acordado:

Primero. Autorizar el acuerdo referido, cuyas normas tendrán el carácter de medidas de obligado cumplimiento en tanto persista la situación actual que las motiva.

Segundo. Que tales medidas sean de obligado cumplimiento por todos los usuarios de la zona afectada y comprendida en el citado acuerdo, sin excepción.

Tercero. Que la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro

queda facultada para autorizar, con carácter restrictivo y excepcional, medidas especiales para la atención de supuestos concretos y específicos que la realidad del momento ofrezca. Igualmente, el citado organismo comunicará a este Centro la evolución de la situación a cuyo fin efectuará la correspondiente función de seguimiento.

Cuarto. Las respectivas Comunidades, Sindicatos o Agrupaciones velarán por el cumplimiento de estas medidas, cuyo fin es afrontar excepcionalmente el problema existente; asimismo, en el ámbito de sus competencias, los servicios de Comisaría de Aguas del Ebro y las fuerzas de Seguridad del Estado vigilarán el cumplimiento de las referidas normas, cuya vulneración dará lugar a las responsabilidades previstas en la legislación.

Quinto. Disponer la publicación de este acto y del acuerdo de la Junta de Explotación de la cuenca del Jalón en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento general, y su comunicación a la Confederación Hidrográfica del Ebro para su notificación a los interesados.

Zaragoza, 22 de julio de 1982.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

#### TEXTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE EXPLOTACION DE LA CUENCA DEL JALON

«Los abajo firmantes, asistentes a la sesión extraordinaria que celebra la Junta de Explotación de la cuenca del Jalón el día 9 de julio de 1982 para tratar del tema de la situación actual del riego en la vega del Jalón, adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Que todas las acequias deberán regar por ador, independientemente de los términos municipales que comprendan.

2.º Que las acequias de la margen izquierda del Jalón abrirán los días

1 y 16 de cada mes, hasta terminar su ador, y que tan pronto se termine tienen que cerrar su toma.

3.º Que las acequias de la margen derecha abrirán los días 8 y 23 de cada mes, hasta terminar su ador, cerrando igualmente su toma tan pronto se termine.

4.º Las acequias cuyo ador sea superior a dieciséis días no cerrarán, excepto la de Michén, que, como elemento corrector, para evitar los desfases que pueda haber entre ambas márgenes, y por estar situada en mitad del curso del Jalón, cerrará por espacio de veinticuatro horas los días 1, 16 y 23.

5.º El representante de la Zona IV, don Luis Navales, en el caso de que el agua rebasa el azud de la acequia de Pinseque, comunicará al embalse de La Tranquera la reducción de caudal que sea pertinente.

6.º Se entiende que todas estas medidas tienen un carácter excepcional y transitorio en base a las circunstancias por las que pasa la zona.

Por ello es de esperar la máxima colaboración de los regantes, ya demostrada en el año anterior ante parecida situación.»

Luis Navales. — Fausto Moya. — Andrés Martínez. — Mariano Tena. — José A. Revuelta. — José Galindo. — José Marín. — Miguel Zueco. — José J. Tirado. — Miguel Fernández. — Javier Pérez. — Emilio Llana.

### SECCION QUINTA

Núm. 7.582

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Cinco de Marzo, número 14, la instalación y funcionamiento de garaje privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.583

Ha solicitado don José-Luis Lorente Gómez la instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, en la calle Navas de Tolosa, 53.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.584

Ha solicitado «Banco Unión», S. A. («Bankunió»), la instalación y funcionamiento de aire acondicionado en oficina bancaria de la calle Campoamor, números 8 y 10.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.585

Ha solicitado don Carmelo Pérez García la instalación y funcionamiento de taller de confección, reparación y venta de calzado, en la calle Celanova, número 2 (local 1).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.586

Ha solicitado el Ayuntamiento (colegio de EGB «Echegaray y Caballero») la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C en la calle de

Monreal, sin número (paseo Echegaray y Caballero).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.587

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la avenida de Cataluña, número 26, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C de 10 metros cúbicos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de junio de 1982. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.691

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 319 de 1982, promovido por don Francisco Torrente Loscertales, contra acuerdo de la Diputación Provincial de Huesca, fecha 27 de mayo último, desestimatorio del recurso de reposición que interpuso contra el de 25 de marzo anterior, por el que se desestimó su petición de reconocimiento de servicios como especialista en aparato digestivo en la Clínica provincial desde 1945 a 1957, y confirma éste.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.692

En virtud de lo acordado por esta Sala en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento contencioso-administrativo señalado con el número 318 de 1982, que se tramita como consecuencia de decreto fecha 13 del actual de la Al-

caldía-Presidencia del Muy Ilustre Ayuntamiento de la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), que suspende los efectos de la licencia de obras de construcción de dos viviendas y locales en la calle Veintitrés de Abril, de dicha villa, concedida por la Comisión Provincial de Urbanismo de esta capital a don José Zarralanga Blasco, en subrogación del Ayuntamiento citado, por medio del presente se hace saber la existencia del procedimiento a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en autos, conforme a lo dispuesto en el artículo 118.2) de la Ley de esta Jurisdicción.

Zaragoza a 15 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.693

En virtud de lo acordado por esta Sala en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento contencioso-administrativo señalado con el número 317 de 1982, que se tramita como consecuencia de decreto fecha 13 del actual de la Alcaldía - Presidencia del Muy Ilustre Ayuntamiento de la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), que suspende los efectos de la licencia de obras de construcción de cuatro viviendas y locales en calle Independencia, esquina a Veintitrés de Abril, de dicha villa, concedida por la Comisión Provincial de Urbanismo de esta capital a don Félix Salafranca Perpetua, en subrogación de la competencia del Ayuntamiento referenciado, por medio del presente se hace saber la existencia del procedimiento a fin de que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en autos, conforme a lo dispuesto en el artículo 118.2) de la Ley de esta Jurisdicción.

Zaragoza a 15 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.496

## Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.000 de 1978, seguido contra «Tapicerías Vidal», S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», modelo «Comet-Capitoné», matrícula Z-106.166. Valorado en 200.000 pesetas.

Doce tresillos a estrenar, de exposición en tela, compuestos cada uno de seis de tres plazas y dos sillones. Valorados en 360.000 pesetas.

Total, 560.000 pesetas. Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-María Vidal Giménez, en polígono industrial «El Alcorz», kilómetro 7, de Cuarte de Huerva, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma. Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 7.497

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.621 de 1980, seguido contra don Eusebio J. Lancis Tarazona, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Simca", modelo 1200-GLS-Break, matrícula Z-6038-F. Valorado en 200.000 pesetas.

Un camión furgón, marca "Mercedes Benz", matrícula Z-97.578. Valorado en 150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Eusebio J. Lancis Tarazona, en Marcadán, núm. 13, de Tarazona, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 7.498

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.520 de 1980, seguido contra don Bruno Abadía Rodrigo, por débitos de Seguri-

dad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Ford Fiesta", matrícula Z-9247-K. Valorado en pesetas 260.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de doña Fernanda Barroso Oro, en Blas Berni, 3, de Ejea de los Caballeros, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de julio de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 7.501

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.849 de 1981, seguido contra don Jerónimo Gómez Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Emerson", de 23 pulgadas. Valorado en 65.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de don Jerónimo Gómez Gómez, en Arzobispo Morcillo, 40, octavo E, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 7.502

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.314 de 1979, seguido contra don Vicente Enguita Aznárez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olympic". Valorada en pesetas 20.000.

Dos taladros portátiles, marca "Hilti". Valorados en 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho de dirección, en madera tipo caoba. Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 48.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Vicente Enguita Aznárez, en calle Almagro, 11-13, quinto B, izquierda, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## Núm. 7.503

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.339 de 1981, seguido contra doña Pilar Martínez Alcón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico de dos puertas, marca "Fagor". Valorado en 12.000 pesetas.

Una lavadora automática, de la marca "New-Pol". Valorada en 20.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Philips", de 27 pulgadas. Valorado en 68.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Pilar Martínez Alcón, en calle Lasierra Purroy, 3, principal C, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma. Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 7.679

### ALHAMA DE ARAGON

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982 por un importe de 10.604.288, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.160.961 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 704.360.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.957.893.
  4. Transferencias corrientes, 4.369.546.
  5. Ingresos patrimoniales, 411.528.
- Total, 10.604.288.  
Total, 10.604.288 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 4.945.745.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.712.000.
  4. Transferencias corrientes, 146.043.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 800.500.
- Total, 10.604.288 pesetas.  
Alhama de Aragón, 6 de julio de 1982.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.677

### EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el «quorum» preceptivo, en sesión extraordinaria de 17 de junio de 1982, aprobó la modificación del presupuesto de inversiones de 1982, con operación de préstamo ya concedido por el Banco de Crédito Local de España, por importe de 32.871.943 pesetas.

Que tal acuerdo fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, no habiéndose presentado ante la Corporación municipal ninguna reclamación u observación.

Cumpliendo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se publica el presupuesto de inversiones de 1982, aprobado definitivamente, resumido a nivel de capítulos, con el siguiente detalle:

#### Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
- Capítulo I: Remuneración de personal, 800.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
- Capítulo VI: Inversiones reales, pesetas 176.144.956.  
Total, 176.944.956 pesetas.

#### Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
- Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 46.922.360 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
- Capítulo VII: Transferencias de capital, 97.150.653 pesetas.  
Capítulo IX: Variación de pasivos financieros, 32.871.943 pesetas.  
Total, 176.944.956 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley de 28 de octubre de 1981.

Ejea de los Caballeros, 14 de julio de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 7.672

### GRISEL

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día 29 de junio último, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento siguiente:

#### Pastos:

Monte «La Diezma», número 243 a), para 750 cabezas de ganado lanar, por el precio en alza de 526.200 pesetas anuales.

Duración del contrato: El plazo de vigencia de la adjudicación del aprovechamiento será de seis anualidades, a partir del día 1.º de octubre de 1982-83 a 1986-87.

El acto de apertura de pliegos se procederá a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpan veinte días hábiles a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presentación de proposiciones se realizará por escrito, con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie de este anuncio; se presentará en pliego cerrado, al que se acompañará obligatoriamente el resguardo del depósito provisional de pesetas 21.048, equivalente al 4 por 100 del precio base de tasación del aprovechamiento, en la Secretaría municipal, todos los martes de cada semana, de nueve a trece horas, y hasta media hora antes de la celebración de apertura, el día que se haya de celebrar dicha subasta.

Las condiciones económicas y facultativas con sujeción a las cuales se celebrará la licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los martes de cada semana, de nueve a trece horas.

Grisel, 12 de julio de 1982. — El Alcalde, Jesús Magallón.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., con documento nacional de

identidad número ....., bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y administrativas que han de regir la subasta de pastos del monte de U. P. núm. 243 a) «La Diezma», durante el período de cinco anualidades, se obliga a hacerse cargo del aprovechamiento, con estricta sujeción a las condiciones expuestas, por la cantidad de ..... pesetas anuales (en letra).

..... a ..... de ..... de 1982

Núm. 7.678

### GRISEL

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982, por un importe de 1.407.321 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.000 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 19.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 6.400.
  4. Transferencias corrientes, 375.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.003.921.
- Total, 1.407.321 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 763.321.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 330.000.
  4. Transferencias corrientes, 64.000.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 250.000.
- Total, 1.407.321 pesetas.  
Grisel a 12 de julio de 1982. — El Alcalde, Jesús Magallón.

Núm. 7.683

### MARIA DE HUERVA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1982 por un importe de 35.763.272 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 2.440.282 pesetas.
  2. Impuestos indirectos, 518.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.794.393.
  4. Transferencias corrientes, 2.919.788.
  5. Ingresos patrimoniales, 390.060.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 27.700.764.
- Total, 35.763.272 pesetas.

#### Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal, pesetas 2.487.040.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.415.860.
  4. Transferencias corrientes, 427.254.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 29.033.118.
- 400.000.  
Total, 35.763.272 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13-2 del Real Decreto 3 de 1981, de 16 de enero, pudiendo interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

María de Huerva a 8 de julio de 1982.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.680

### MORATA DE JALON

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el corriente año de 1982, por un importe de 20.100.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.973.646 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.194.438.
3. Tasas y otros ingresos, 7.536.229.
4. Transferencias corrientes, 5.871.187.
5. Ingresos patrimoniales, 524.500.

Total, 20.100.000 pesetas.

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 8.234.296.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.169.106.
3. Intereses, 235.442.
4. Transferencias corrientes, 486.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.811.000.
7. Transferencias de capital, 578.812.
9. Variación pasivos financieros, 585.344.

Total, 20.100.000 pesetas.

Morata de Jalón a 14 de julio de 1982.  
El Alcalde, Justino A. Pablo Bueno.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.600

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Audiencia Territorial de Zaragoza; Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 228. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guenares y don Ricardo Mur Liñares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de julio de 1982. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos de 1980, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, en el que es apelante el demandante don Francisco Moreno Mascarón, de profesión constructor y domiciliado en Calatorao, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigido por el

Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, y apelada y demandada «Adea», compañía general de seguros, dedicada a seguros y domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigida por el Letrado don Jesús García Huici, siendo también demandados incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía don Raúl Fernández Larrégola y don José-Antonio Barrio Lacasta, mecánico y conductor, domiciliados en Zaragoza, ejercitándose pretensión derivada de culpa extracontractual...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Francisco Moreno Mascarón, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en 18 de mayo de 1981 por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza en los reseñados autos, pero entendiéndose contraída la absolución a don José-Antonio Barrio Lacasta; sin expresa condena en las costas de la alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original y se notificará a los rebeldes en la forma establecida en los artículos 769 y 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos don Raúl Fernández Larrégola y don José-Antonio Barrio Lacasta, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.732

#### JUZGADO NUM. 1

En el juicio ejecutivo número 689 de 1982, tramitado en este Juzgado de primera instancia número 1, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de julio de 1982. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 689 de 1982, seguidos a instancia de «Central Financiera de Aragón, Entidad de Financiación», sociedad anónima, de esta vecindad, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el Abogado don José Marceñido Aldaz, contra don Jesús Escudero Escobar, mayor de edad, de esta vecindad (Santa Teresa, número 22, primero izquierda), y contra don Augusto Usón García, mayor de edad, de la misma vecindad (avenida de Navarra, 10, 5.º C), declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, solidariamente, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don Jesús Escudero Escobar y don Augusto

Usón García, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Central Financiera de Aragón, Entidad de Financiación», S. A., de la cantidad de pesetas 35.620 de principal, intereses legales desde la fecha de los protestos hasta su completo pago, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los demandados solidariamente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete.» (Rubricado).

Y para notificación a don Jesús Escudero Escobar, en ignorado paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.742

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada hoy en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 934 de 1982, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra otros y don Ernesto Hernández Lite y doña Pilar Soláns Berges, por el presente se requiere a estos demandados para que en el acto hagan pago de la cantidad de 9.170.359 pesetas reclamadas de principal y 2.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en autos por medio de Procurador a oponerse a la ejecución despachada, si les conviniera, con apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndoles saber que con esta fecha se les ha embargado la casa sita en Zaragoza, calle San Pablo, número 2, finca registral número 1.665 cuadruplicado, sin requerirles de pago por ignorarse su paradero, cuyo domicilio lo tuvieron en esta capital (Albareda, 6, séptimo C).

Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.743

#### JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 895 de 1982, a instancia del «Banco Exterior de España», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Sancho, contra otros y don José Encuentra Salafranca y doña Felisa Lasierra Romero, cuyo último domicilio, al parecer, lo tuvieron en esta ciudad (Mariano Baselga, números 10 y 12), por el presente se requiere a dichos demandados para que hagan pago de la cantidad de 753.841 pesetas de principal y 275.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se les cita de remate, concediéndoles el término de nueve días para personarse en autos a oponerse a la ejecución, si les conviniera, por medio de Procurador, con apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados rebeldes y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las determinadas por la Ley, hacién-

doles saber que con esta fecha se ha practicado embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario. (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 7.758

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 756 de 1982 ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos la entidad "Calzados Garcés del Garro", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y al ser superior su activo al pasivo, en estado de insolvencia provisional. Y se convoca por medio de la presente a los acreedores de dicha suspensa a Junta general, que tendrá lugar el día 4 de octubre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.751

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.859 de 1980, promovido por la Procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de "Potain Ibérica", S. A., contra don Fabián García Sánchez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda en la cuarta planta de la casa número 7 de la calle Galileo, de esta ciudad, la cual, la de la derecha según desemboque de escalera, señalada con la letra A, se compone de

vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, un cuarto de baño, otro de aseo y una pequeña terraza; tiene dos huecos, uno con puerta por la que se sale al balcón de la calle Galileo; tres al patio central, dos (uno con puerta) a su terraza, que da a dicho patio, y dos más al patio de fondo. Está dotada de antena colectiva de televisión y de las instalaciones eléctricas, higiénicas y demás propias para la vivienda. Ocupa una superficie útil de 65'99 metros cuadrados. Linda: por el Norte, calle de Galileo y su terraza; Sur, con rellano de escalera y patio del fondo; Este, patio mancomunado, de 3 metros de ancho, y Oeste, vivienda letra B de esta misma planta, rellano y hueco de escalera y patio central. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza a favor de los cónyuges don Fabián García y doña Teodora Rollán, para su sociedad conyugal, según resulta de la inscripción 3.ª de la finca núm. 15.455 obrante, al folio 110 del libro 19.012. Valorada en 600.000 pesetas.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.759

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 482 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don José Pardo Herrera, contra don Juan Firné Garrit, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa. — Heredad cereal de regadío en término de Ulldecona, partida "Río", de 35 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Timoteo Pasamar y Agustín Bericat Raga; Este, camino Olivar, y Oeste, Joaquín Bel Arasa. Inscrita al tomo 2.569, folio 242, finca núm. 21.744. Valorada en 850.000 pesetas.

Mitad indivisa. — Edificio de planta baja y tejado destinado a vivienda, de construcción tipo chalet, con piscina,

sito sobre terreno descrito anteriormente, de unos 80 metros cuadrados aproximadamente. Registralmente tiene los mismos tomo, folio y finca. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Mitad indivisa. — Nave industrial destinada a fábrica de muebles, de 990 metros cuadrados de superficie. Registralmente tiene el mismo tomo, folio 212, finca 21.744. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.760

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 896 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Manuel Sancho Gañarul, contra don Ricardo Grasa Marco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 896 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Manuel Sancho Gañarul, contra don Ricardo Grasa Marco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Bienes objeto de la subasta: Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a reparación de radio y TV, ubicado en la calle Cervantes, núm. 10, el cual es propiedad de don Francisco Villagrasa Ros. Valorado en 250.000 pesetas.

Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.733

#### JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado tramitan autos de juicio ejecutivo número 800-B de 1981, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José-María Sus Montañés y otros, en virtud de sentencia dictada en juicio de menor cuantía, en la que se ha dictado sentencia ejecutiva, literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de julio de 1982. — El ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Juez accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina y bajo la dirección del Letrado señor Abenia, contra don José-María Sus Montañés, doña María-Pilar Durán Vela y don Salvador Hernández García, mayores de edad y de esta vecindad, declarados en rebelión, y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados don José-María Sus Montañés, doña María-Pilar Durán Vela y don Salvador Hernández García, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de pesetas 173.867 de principal, intereses pactados anuales de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Salvador Hernández García, en ignorado paradero, expido el presente edicto en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.608

**JUZGADO NUM. 4**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado accidental, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 1.202-B de 1981, instados por la entidad «Gestetner», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra la entidad «Nacinsa» y otros, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva se publicaron, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, número 135, de fecha 18 de junio de 1982, anuncio número 6.234, al cual se remite el presente.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada «Nacinsa», actualmente en paradero desconocido, se expida el presente edicto en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez de primera instancia, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.740

**JUZGADO NUM. 4**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 180 de 1982-C, de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Pienso del Ebro», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, se ha dictado auto en esta fecha aprobando el Convenio presentado en la Junta general de acreedores por don Francisco Matar y Sopera, y que fue votado favorablemente, conforme al texto obrante en los autos, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda afectar o interesar y hacerles saber que dicho convenio se en-

cuentra unido a los autos, he acordado la publicación de los oportunos edictos.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.734

**JUZGADO NUM. 4**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 634-A de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Valeriano Jarné López y doña María-Angeles Murillo Arancón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Telefunken», modelo TVC-634-26, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Una radio-tocadiscos marca «Betator», con plato automático «Dual», modelo 1010, con dos bafles; en 30.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Balay»; en 11.000 pesetas.

4. Un mueble librería de tres cuerpos; en 15.000 pesetas.

Total, 96.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.757

**JUZGADO NUM. 4**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 281-A de 1978, seguido a instancia de «Sefisa, Financiaciones», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel-Luis Pérez Pueyo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Super-Ser», en blanco y negro, de 27 pulgadas; en 6.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Fagor», de unos 200 litros de capacidad; en pesetas 5.000.

Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.762

**JUZGADO NUM. 4**

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.676-B de 1981, seguido a instancia de «Fuyma», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Lorenzo Hernández García, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Colmenar de Oreja (Madrid), calle Don Bernardino, núm. 14, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca «Avia», motor diesel, matrícula M-3138-DK; tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.344

**JUZGADO NUM. 5**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio bajo el número 97 de 1982-B, a instancia del Procurador señor Ercilla Sagasti, en nombre y representación de doña María-Pilar Pastor Martínez, que litiga en concepto de pobre, contra su esposo, don Andrés Augusto García, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 28 de junio pasado, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan-José Ercilla Sagasti, en nombre y representación de doña María del Pilar Pastor Martínez, debo declarar

y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio que la citada contraíó con don Andrés Agudo García, el día 13 de febrero de 1965, en Basilea (Suiza) y en forma canónica, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes del otro en el ejercicio de la potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges; que igualmente debía acordar y acuerda encomendar a doña María del Pilar Pastor Martínez la guarda y custodia de los hijos del matrimonio menores de edad, así como el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre los mismos, todo ello sin expresa imposición de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia legible de esta sentencia al Gabinete Técnico de la Presidencia del Tribunal Supremo. Asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma a los Registros Civiles donde se inscribieron el matrimonio cuya disolución se declara por la presente y los nacimientos de sus hijos, y, en su caso, al Registro Civil Central.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente, que firmo en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.346

**JUZGADO NUM. 6**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicent-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio número 158 de 1982, instados por el Procurador señor San Agustín, en nombre y representación de doña Josefina Berga Santamaría, respecto de su esposo, don Máximo Blanco Navascués, habiendo sido declarado rebelde en estos autos, se ha dictado sentencia de fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar como declarado el divorcio de los cónyuges don Máximo Blanco Navascués y doña Josefina Berga Santamaría y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa declaración sobre costas.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Máximo Blanco Na-

vascués de la sentencia dictada con fecha de hoy expido el presente edicto en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de primera instancia, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.345

**JUZGADO NUM. 6**

**Cédula de emplazamiento**

De orden del Ilmo. señor Magistrado, Juez de este Juzgado, en cumplimiento de lo resuelto en los autos de divorcio que se siguen en este Juzgado al núm. 267 de 1982-B, sobre demanda de divorcio sin acuerdo, instados por doña Inmaculada Naharro López, representada por el Procurador señor Ponce Guallar, en turno de oficio, contra don Angel Blanco Salvador, que se encuentra en paradero desconocido, por medio de la presente se emplaza al demandado don Angel Blanco Salvador, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos en forma y conteste a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al mencionado demandado expido el presente que firmo en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.355

**CALATAYUD**

Don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de incidente de pobreza seguidos en este Juzgado con el número 115 de 1981, a instancia de Dámaso López Ibáñez y su esposa, Manuela Laborda Gil, contra la compañía de Seguros «La Previsora Hispalense» y otros, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Calatayud a 30 de junio de 1982. — El señor don Julián-Carlos Arqué Bescós, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de incidente de pobreza seguidos en este Juzgado con el número 115-81, a instancia de Dámaso López y de su esposa, Manuela Laborda Gil, mayores de edad, cónyuges, metalúrgico y sus labores, respectivamente, y vecinos de Zaragoza, con domicilio en calle Sanegnis, 69, tercero, representados por el Procurador don Joaquín Alvira Zubía y defendidos por el Letrado don José-Luis Torralba Marco, contra la compañía de seguros «La Previsora Hispalense», con domicilio social en Madrid (avenida José Antonio, nú-

mero 12), representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Gálvez y defendida por el Letrado don Pedro Hernández Montero, y contra la herencia yacente o herederos desconocidos de Miguel-Angel Carbonell Gascón y contra don Inocencio Carbonell Agente, con domicilio en Zaragoza (calle La Ripa, número 3, primero A), declarados en rebeldía...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo denegar y deniego el beneficio de pobreza solicitado por el Procurador señor Alvira Zubía, en representación de Dámaso López Ibáñez y Manuela Laborda Gil, para litigar contra la compañía de seguros «La Previsora Hispalense», herencia yacente o herederos desconocidos de Miguel-Angel Carbonell Gascón y contra Inocencio Carbonell Agente, en los autos a que se refiere el presente incidente, imponiéndose al solicitante las costas de esta primera instancia y una vez firme esta sentencia póngase testimonio de la misma en los autos de herencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julián-Carlos Arqué Bescós.» (Rubricado).

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe. — Esperanza Soriano (Rubricado).

Y para que conste, surta sus efectos y sirva de notificación personal de sentencia a los demandados en rebeldía herencia yacente o herederos desconocidos de Miguel-Angel Carbonell Gascón, expido el presente en Calatayud a tres de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario accidental, Esperanza Soriano.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 7.765

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de notificación y vista**

En juicio de faltas número 1.729 de 1981, que se tramita en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Derechos Registro, 20 pesetas.
- Previas y juicio, 105.
- Médico forense, 90.
- Por despachos, 90.
- Citaciones y notificaciones, 200.
- Ejecución sentencia, 50.
- Reintegros y Mutualidades, 420.
- Tasación de costas, 58.
- Total, 1.033 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Julio San Martín, expido la presente en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.540 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.360 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 18 pesetas.  
Número del año anterior: 30 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.